



CÁMARA DE COMERCIO DEL
PUTUMAYO
Por el Desarrollo Empresarial de la Región
NIT. 891.224.106 - 7



**CENTRO
DE
CONCILIACIÓN**

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
NRO _____

FECHA: _____

SOLICITANTE: UNA DE LAS PARTES LAS DOS PARTES

FINALIDAD: REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD
RESOLVER UN CONFLICTO

TEMA: _____

LUGAR DE LOS HECHOS

DATOS DEL CONVOCANTE

TIPO DOCUMENTO _____
NRO DOCUMENTO _____ DE _____
NOMBRE _____
F. NACIMIENTO _____
DIRECCIÓN _____
MUNICIPIO _____
DEPARTAMENTO _____
TEL/CEL _____
CORREO ELECTR. _____
ESTRATO _____

APODERADO/ REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE _____
NRO DOCUMENTO _____ DE _____
TARJETA P. _____
CORREO ELECTR. _____
CELULAR _____
DIRECCIÓN _____

DATOS DEL CONVOCADO

TIPO DOCUMENTO _____
NRO DOCUMENTO _____ DE _____
NOMBRE _____
F. NACIMIENTO _____
DIRECCIÓN _____
MUNICIPIO _____
DEPARTAMENTO _____

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho





CÁMARA DE COMERCIO DEL
PUTUMAYO
Por el Desarrollo Empresarial de la Región
NIT. 891.224.106 - 7



**CENTRO
DE
CONCILIACIÓN**

DOCUMENTOS O PRUEBAS APORTADAS

1. _____.
2. _____.
3. _____.
4. _____.
5. _____.

CUANTÍA DEL ASUNTO A CONCILIAR: \$_____.

CONCILIADOR SUGERIDO: _____.

(El (los) solicitante (s) tiene (n) la facultad de designar al conciliador, quien deberá estar inscrito en la lista de conciliadores de la Cámara de Comercio del Putumayo. En caso de no hacerlo, el Centro de Conciliación procederá a designarlo.)

FIRMA DEL SOLICITANTE:

CC/NIT

SEÑOR USUARIO TENGA PRESENTE LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES

1. Recuerde adjuntar a la presente solicitud copia del Rut.
2. El Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio del Putumayo no se compromete a tramitar su caso si la notificación a las partes resulta imposible por suministrar datos incorrectos o incompletos.
3. En caso de requerir el desplazamiento del conciliador hasta un municipio en común las partes deberán manifestarlo por escrito, sometiéndose al cubrimiento de viáticos del conciliador.
4. El costo del trámite conciliatorio deberá ser cancelados al momento de radicar su solicitud. Para mayor información ingrese a la página web <http://ccputumayo.org.co/site/centro-de-conciliacion/acerca-del-centro/> o comuníquese directamente a las líneas telefónicas que aparecen en este formato.
5. En el evento en que la parte convocada no asista a la audiencia de conciliación, el Centro devolverá al convocante el 70% de la tarifa cancelada. En caso de segunda convocatoria, el porcentaje de devolución será del 60% de la tarifa cancelada.
6. El Centro de Conciliación devolverá el 100% del valor cancelado si se presentan los siguientes casos cuando el conciliador determine que el asunto no es conciliable o cuando el Centro de Conciliación no sea competente.

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

Carrera 29 9 - 130 Barrio Modelo / PBX (578) 4227173 extensión 101 / Fax: Extensión 124 / Puerto Asís, Putumayo

Sedes: Mocoa, Valle del Guamuez, Orito y Sibundoy

correspondencia@ccputumayo.org.co

www.ccputumayo.org.co

